



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°6.691/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 14 de septiembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Deny Paucay Roque; Memorándum N°276, de fecha 14 de septiembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1711, de fecha 14 de septiembre de 2023, de la Dirección de Control, que solicita Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **DENY PAUCAY ROQUE**, [REDACTED] **Planta Grado 8° EMS**, por la suma de **\$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos)**, destinados a la adquisición y entrega de colaciones para Carabineros, Bomberos, Cruz Roja y voluntarios que operen en las Ramadas, Alto Hospicio 2023".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$950.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	16/10/2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.044	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	FONDO ORDINARIO	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.01.001	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.